



Comodoro Rivadavia, 10 de julio de 2019.-

COMISION DE REFORMA PROCESAL,  
CIVIL Y COMERCIAL, de FAMILIA  
LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.  
PARA: DR. GUILLERMO COSENTINO  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION DE LA REFORMA

Nota CPACR N°: 57/19.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dijimos a la Comisión de la Reforma a los fines de efectuar los aportes correspondientes de este Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y de nuestros matriculados respecto del proyecto no definitivo que se nos elevara oportunamente.-

Nuevamente debemos insistir que la metodología que se empleara, careciendo de la participación activa de los Colegios Públicos de Abogados en el texto efectuado por la Comisión y dado a conocer el 06 de mayo del corriente año, obturó desde el inicio cualquier proceso normal democrático de comunicación y aporte entre los auxiliares de la justicia y operadores de derecho.-

No obstante y siendo esta la única oportunidad que se nos ha dado a los Colegio de Abogados y matriculados que la componen de efectuar los aportes al extenso texto del proyecto que se nos acercara nos hemos avocado a tan dificultosa tarea.-

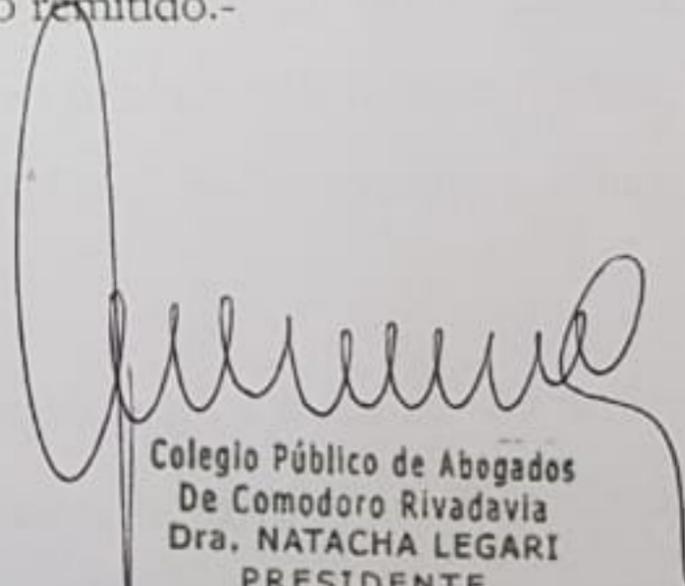
Así hemos acudido a un tercero imparcial y máximo referente en la materia de Derecho Procesal, Dr. Alvarado Velloso, quien nos ha remitido en el poco plazo que nos ha sido otorgado, un dictamen experto en la materia el cual, amén de la excelencia que despliega en todo su texto, "avala" contundentemente los aportes que hemos recibido de prestigiosos colegas de nuestra matrícula.-

Por lo expuesto manifestamos nuestra profunda preocupación ante el texto que se pretende elevar a la legislatura, poniendo el énfasis en que si el Anteproyecto resultara aprobado sea a conciencia de toda la problemática que acarrea; destacando la gravedad verificada tanto por nuestro referente contratado como por nuestros colegas; en la pretendida delegación -a todas luces inconstitucional- de competencia legislativa en el judicial so pretexto de reglamentaciones. Este hecho compromete al Cuerpo Legislativo en su totalidad.-

Adjuntamos el Dictamen y aportes de nuestros matriculados.-

Atento el tiempo que se nos otorgara, la gravedad de las consideraciones del Dictamen al que hemos referido, los aportes de los colegas, es recomendación de este Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia dejar sin efecto el Anteproyecto remitido.-

Atentamente.-



Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
Dra. NATACHA LEGARI  
PRESIDENTE